

dante, el Intendente General y el Jefe de Estado Mayor de cada organización armada.

Art. 2.— Se modifica, en cuanto sea necesario, cualquier otro decreto, reglamento o disposición administrativa que sea contrario al presente Decreto.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 467, que nombra al Lic. Juan O. Velázquez, Subsecretario de E. de lo Interior, Policía y Comunicaciones
(G. O. No. 7783, del 25 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 467

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El licenciado Juan O. Velázquez queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, en sustitución del señor José Morera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.